

Resolución de Dirección Ejeculiva

VISTOS:

El Informe N° D000124-2020-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000287-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000105-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se designó al señor José Alberto Valega Sáenz en el cargo de confianza de Coordinador de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el referido Profesional ha presentado su renuncia al cargo que viene desempeñando, la misma que se ha visto por conveniente aceptar y designar temporalmente a la servidora que desempeñará el cargo;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que "los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a (...) la designación temporal como empleado de confianza."

Que, a través de los informes de vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta viable que a través de una Resolución de Dirección Ejecutiva se acepte la renuncia del señor José Alberto Valega Sáenz al cargo de confianza de Coordinador de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y designar temporalmente en ese cargo a la señora Mirtha Beatriz Rodríguez Gómez, quien se desempeña bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios como Especialista en Contrataciones para esa Coordinación;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor José Alberto Valega Sáenz al cargo de confianza de Coordinador de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; dándosele las gracias por los servicios prestados; siendo su último día de labores el 26 de mayo de 2020.

Artículo 2.- DESIGNAR temporalmente a la señora Mirtha Beatriz Rodríguez Gómez en el cargo de confianza de Coordinadora de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, en adición a sus funciones de Especialista en Contrataciones de esa Coordinación; a partir del 27 de mayo de 2020.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectué la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Registrese y notifiquese.